

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tardelcuende para el 2018, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos116.500	Gastos de personal201.940
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios181.660
Tasas y otros ingresos.....64.800	Gastos financieros600
Transferencias corrientes142.000	Transferencias corrientes14.000
Ingresos patrimoniales.....125.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales116.000
Transferencias de capital67.000	Pasivos financieros4.200
TOTAL INGRESOS518.400	TOTAL GASTOS518.400

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 9 de enero de 2018.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

44

BOPSO-7-17012018